

ORDEN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

En uso de las atribuciones que me son conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 29 de febrero de 2016, de acuerdo con lo establecido en la base quinta, de las bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo, para ejecutar el segundo periodo de contratación, de la ayuda concedida a este Ayuntamiento con cargo al Plan de Empleo Social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al amparo del decreto 131/2017, de 1 de agosto

HE RESUELTO

PRIMERO: Nombrar a la Comisión de Selección para la contratación de, 2 Monitores /socorristas, 2 Monitores de ocio y tiempo libre, 2 conductor de Maquinaria pesada, 2 oficial de mecánica conductor, 1 oficial de electricidad, 4 oficiales de albañilería, 2 oficial de jardinería, 1 oficial de pintura, 1 oficial de carpintería, 2 oficial de forja, 2 oficial de fontanería, 3 conserjes-sepulturero mantenedor, 9 operarios oficios múltiples, 4 limpiado/as, 16 conserjes/mantenedor (5 con discapacidad), 3 operario mantenimiento piscina, 1 auxiliar de biblioteca, 4 auxiliar administrativo, 2 auxiliar de veterinaria y 1 informador turístico.

TITULARES

PRESIDENTE:	D. Antonio Delgado Sánchez
SECRETARIA:	Dña. Dolores Rodríguez Jiménez
VOCAL	Dña. Francisca Morcillo Pérez
VOCAL	D. Clemente González Mateos
VOCAL	Dña. M ^a Carmen Hdez.-Montaña Saucedo

SUPLENTES

PRESIDENTE:	D. Antonio Acevedo Rubia
SECRETARIA:	Dña. Juana Benítez Reyman
VOCAL	D. Juan Quintana Sánchez
VOCAL	Dña. Antonia Lobo Carracedo
VOCAL	Dña. Teodora Rodríguez Jiménez

A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados a efectos de que insten la posible recusación



Sección de Personal

en el plazo de 2 días naturales desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

Podrán estar presentes como observadores en la Comisión de Selección con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindical de las últimas elecciones sindicales.

Mérida a, 4 de junio de 2019
La Concejala Delegada en funciones de Recursos Humanos

Fdo.: Dña. M^a de las Mercedes Carmona Vales